# ANUNCIOS OFICIALES

#### INSTITUTO ESPANOL DE MO-NEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 20 de junio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45.00
Dólares	10,95	11,22
Liras		_
Francos suizos	253,00	259.35
Reichsmak		-
Belgas		
Florines		
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas nordegas		
Coronas danesas	221,35	226,90

# INSTITUTO ESPAÑOL DE MO-NEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 14 de julio de 1941, señalado con el núm. 558, comprensivo de m\$n 300 nominales en Deuda Interna Consolidada de la provincia de Buenos Aires 5% «A», a favor de don Avelino Bassols, se anuncia al público para que el se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de junio de 1945.—Instituto Español de Moneda Extranjera: El Jefe de Valores, L. Encio.

2.580-O y 2.<sup>a</sup> 20-6-945

# MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

# Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Orán

El señor Cónsul de España en Orán participa a este Ministerio el fallecimiento del español Miguel Galdeano, de cuarenta y dos años de edad, natural de Adra (Almería), hijo de Francisco y María, soltero.

#### Consulado de España en Argel

El señor Cónsul de España en Argel participa a este Ministerio el fallecimiento del español Salvador Sánchez, natural de Loriguilla (Valencia), soltero.

Se carecen de más datos.

# ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio de subasta

A las nueve horas del día tres del próximo mes de julio y en la Sala de Juntas de este Establecimiento (entral de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrara una segunda subasta para adquisición de:

# Material para tropa:

		•	
Escupideras	con	soporte	1.550
Material pa			
Cubre-camas	3.590		
Lavabos con	130		
Sillas	•••••		200
Mesas			200

#### flaterial para Jefes y Oficiales:

3	
Mesas	100
Sillas	100
Lavabos completos	· 65
Mantas	300
Alfombrillas	100
Armarios	50
Toallas	300
Escupideras	50
Mesillas de noche	100

# Material diverso:

**	
Banderas, de edificios	500
Banderas para fuertes	50

METROS

#### Tejidos y fornituras:

<u> </u>	
Tela blanca de algodón, de	
160 cm	900
Tela blanca de algodón, de	
100 cm	250
Retor blanco de algodón, de	
134 cm	259.500
Retor blanco, de 90 cm	4.250
Terliz listado, de 88 cm	4.000
Loneta blanca listada, de	
90 cm	84.000
Hilo blanco del número 30	
(bobinas)	20.000

#### Maderas y pinturas:

Rollos de pino de 6 × 0,15 × 0,10

KILOGRA-

Pintura caqui reglamenta-

Para esta nueva Subasta quedan en vigor los precios límites y pliegos de condiciones técnicas y legales, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 104, de 14 de abril del corriente año, y "Diario Oficial del Ministerio del Ejército», de fecha 13 de igual mes, número 83. Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del próximo día 28.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de junio de 1945.

1.047-O.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Anuncio

Solicitada la devolución de la fianza que como Habilitado de Clases Pasivas tenía constituída don Manuel Ruzafa Roig, se anuncia para las reclamaciones que pudieran haber, advirtiendo que transcurridos tres meses, a partir de la publicación de este anuncio, se procederá a dicha devolución.

Barcelona, 25 de mayo do 1945.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON DE LA PLANA

# Junta Administrativa

Cédula de notificación

Désconociéndose el actual domicilio de Francisco Giner Pérez, que últimamente lo tuvo en Valencia, calle de Joaquín Costa, número 36, se le hace saber por medio de la presente que el día 12 del presente mes se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 133 de 1944, en que aparece encartado por contrabando de tabaco, tomándose por unanimidad el acuerdo de declararle autor responsable de una falta de contrabando, prevista en el artícu-lo 11 de la Ley de Contrabando y UNIDADES Defraudación, imponiéndole la mulca en su grado mínimo de ciento sesenta y dos pesetas, con decomiso 107 del género aprehendido, advirtiéndo-

sele que dicha cantidad deberá ser ingresada en el Tesoro en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, y que de no hacerlo se le aplicará la pena de privación de libertad establecida en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Castellón, 12 de junio de 1945.— El Presidente-Delegado de Hacienda, José Rodrigo.

846-0.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

#### Anuncio

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 27 de marzo de 1928, con los números 56 de entrada y 28 de registro, correspondiente a un depósito de 1.440 pesetas en metálico, constituído por la Sociedad Española de Construcción Naval (Astilleros del Nervión), a disposición del Ministerio de Fomento, por el 3 por 100, presupuesto obras en dominio público, para la construcción de una grúa-torre.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho re guardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de

Bilbao, 15 de junio de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

845-O.

# DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

#### Anuncio

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 2 de diciembre de 1930, con los números 3 de entrada y 907 de registro, correspondiente a un depósito de 960 pesetas en metálico, constituído por la Sociedad Española de Construcción Naval (Astilleros del Nervión), a disposición del Ministerio de Lomento, por el 2 por 100 sobre pese- servicios de la Jefatura, que se hallen dición de Caballero Mutilado, ex com-

tas 48.000, según la condición 17, otorgada por la Dirección General de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuvo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de

Bilbao, 15 de junio de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

844-O.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLI-CAS DE BADAJOZ

Anunciando concurso para cubrir veinticinco (25) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado, para ir cubriendo vacantes a medida que se vayan produciendo.

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Caminos para celebrar el correspondiente concurso y anunciar la oportuna convocatoria para cubrir veinticinco (25) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo, ha acordado señalar el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las referidas plazas serán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940 aclaratoria a la citada Ley y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, apobado por Decreto de 31 de mir o de 1944 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO del 10 de abril siguiente) relacionado con la provisión de destinos públicos.

I. Condiciones para solicitar el ingreso

Si se trata de obreros afectos a los

trabajando más de dos años sin interrupción o nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros:

· a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuergos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía. correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradiciona-lista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

#### II. Conocimientos

- f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.
- g) Formar una listilla de jornales y materiales.
- h) La parte esencial de las 'disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carreteras v el presente Reglamento.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener, en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del

1) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar una bicicleta, limpiarla y conservarla.

#### III. Documentación

Solicitud: dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas, acompañándose a la misma, para demostrar el derecho al concurso, según el caso, los documentos que puedan acreditar su con-

batiente, ex cautivo, personas de las víctimas de guerra, familias numerosas y certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y de la provincia la relación de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

Badajoz, 15 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Arévalo Salto.

#### 843-O.

#### EXCMA. DIPUTACION PROVIN-CIAL DE CADIZ

#### Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### CONCUR**S**O

La Comisión Gestora de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 7 del corriente mes, acordó pòr unanimidad convocar nuevo concurso, por término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ceuta, por no haber constituído el titular designado con anterioridad la fianza correspondiente.

Dicho concurso será resuelto con sujeción a las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO núm. 317, correspondiente al día 12 de noviembre de 1944.

Cádiz a 11 de junio de 1945.—El Presidente, Juan J. Lahera. 1.045-O.

#### AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Queda anulado el antepenúltimo párrafo de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 12 de abril de 1944 y relativa a la provisión de 12 plazas de Veterinario de entrada de este Excmo. Ayuntamiento. Se deja. asimismo sin efecto el párrafo que le precede.

El Tribunal estará constituído por el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Sanidad o Concejal en quien delegue, por dos Concejales designados por la Excma. Comisión Municipal Permanente, por un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo, un representante de la Dirección General de siete céntimos (3.230,97), que repre-Administración Local y por tres senta el 2 por 100 del tipo de subas-

Dirección General de Ganadería, actuando de Secretario, sin voz ni voto, el lefe Letrado del Negociado de Personal, Asuntos Generales e In-

determinados o un Oficial del mismo. El programa será el que contie-ne la Ordon ministerial de 10 de

agosto de 1935.

Los ejercicios y su desarrollo se ajustarán a lo que preceptúan los artículos 10 a 18, ambos inclusite, y el parrafo primero del artículo 19 de la citada Orden ministerial.

Se concede nuevo plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro General de Secretaria, de este Ayuntamiento, debiendo acompañarse los documentos indispensables exigidos en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO de fecha 12 de abril de 1944. Los opositores, deberán satisfacer la cantidad de cuarenta pesetas en metálico. Quienes hubieren presentado solicitud dentro del plazo que concedía aquella convocatoria y hubieren satisfecho los correspondientes derechos, no vendrán obligados a efectuarlo nuevamente. Los ejercicios podrán celebrarse después de transcurridos cuatro meses desde la fecha de la publicación de esta rectificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 17 de marzo de 1945. El Alcalde accidental (ilegible).

1.041-0.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORENSE

Anuncio de subasta

Por acuerdo del Pleno del excellentísimo Avuntamiento se sacan a subasta las obras de urbanización y reforma de alcantarillado, aceras red de distribución de aguas de la calle del Generalísimo Franco, en el Puente Mayor, con sujeción à las siguientes bases:

1.ª El precio tipo para la subasta es el de ciento sesenta y un mil quinientas cuarenta y siete pesetas con setenta y tres céntimos (161.547.73), a pagar por mitad en los ejercicios de 1945 y 1946, contra certificación de obra realizada, a que asciende of presupuesto del proyecto aprobado:.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus Sucursales, o en la Caja Municipal, la cantidad de tres mil

nal, cuyo depósito elevará el adjudicatario a seis mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos (6.461,94), o sea el cuatro por ciento, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de ser firme la adjudicación, para constituir. la fianza definitiva.

3.ª La fianza podrá constituirse en metálico, valores del Estado o Cédua las de crédito local, por tener éstas la condición legal de efectos públicos.

4.ª Los depósitos provisionales seran devueltos a los licitadores a quienes no se adjudique el remate, una vez adjudicada la subasta definitiva.

- 5.8. Una yez constituída la fianza definitiva, el contratista vendrá obligado a otorgar ante Notario la correspondiente escritura, en el plazo de cinco días, y dentro de los ocho siguientes dará principio a la ejecución de las obras.
- 6.ª Al contratista se le expedirá mensualmente por el señor Arquitectomunicipal, Director de las obras, certificación de las que lleve realizadas durante cada mes, y para ponerlas al pago será preciso la aprobación de la Comisión Permanente.

7.ª Las obras habrán de estar terminadas en el plazo de diez meses.

8.ª Si no se terminasen las obras en el plazo fijado, a no ser por causa de fuerza mayor, debidamente justi-ficada, satisfará el contratista la multa de trescientas pesetas mensuales.

9.ª Vendrá obligado, el contratista al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes del trabaic, jornada y Retiro Obrero, Subsidio Familiar, descanso dominical, fiestas retribuídas y demás disposiciones de carácter social, y al cumplimiento de la flev v Reglamento de protección a la industria nacional.

10. Será asimismo de cuenta del contratista los gastos que se originen de la subasta, incluso los de inscripción de anuncios, los de Notarios; pago de Derechos reales e impuestos de cualquier clase v los de reintegros municipales.

11. El plazo de garantía para las obras será de dos años, contados desde la fecha de recepción provisional, siendo de cuenta del contratista durante este plazo los gastos de conservación y reparación. Una vez aprobada la recepción y liquidación definitiva, se devolverá la fianza al contratista.

12. El bastanteo de poderes v demás documentos que lo exijan podrán. hacerse ante cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta capital, y doscientas treinta pesetas y noventa y, presentarse con cuarenta v ocho horas, por lo menos, de antelación, a la señalada para la celebración de la sumiembros técnicos designados por la l ta, en concepto de depósito provisio- basta, y de cuenta del contratista los

gastos que dichos bastanteos origi-

13. Serán competentes para conocer en las cuestiones que pudieran surgir como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras los Tribunales de este partido judicial de Orense.

14. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios y rescisión de aquél, a no ser amparandose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

- 15. La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratos Municipales de 2 de julio de 1924, y. tendrá efecto en la Sala Capitular de este Avuntamiento a la hora de las doce del primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se celebrará ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma, y será autorizada por Notario.

16. Las proposiciones se extenderán en papel de clase 6.ª (4,50 pesefas) y reintegradas con/sello municipal de 0.75 pesetas y se ajustará al modelo que figura al final de la presente, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, en todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del señalado para su celebración.

17. A todo pliego de proposición se acompañará por separado, además de la cédula personal, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

18. En el anverso de la plica que encierra la proposición deberá consignar el solicitante lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización y reforma de alcantarillado, aceras y red de distribución de aguas de la calle del Generalisimo Franco, en el Puente Mayor, en la ciudad de Orense.» (Fecha y firma del licitador.)

19. El proyecto, memoria v todos los dogumentos que lo integran estarán de manifiesto en las oficinas de Obras Municipales, todos los días laborables y horas de diez a trece, durante el plazo de presentación

sultasen dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de resultar igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

21. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratos municipales se hace constar que publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 23 de noviembre de 1944, el edicto del acuerdo tomado por la Permanente en 20 de septiembre del mismo año, con relación al propósito de la subasta a que este anuncio se refiere, no se formuló reclamación alguna.

En todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo prevenido en el Reglamento de contratos municipales, de 2 de julio de 1924.

# . Modelo de proposición

Don ...... mayor de edad, vecino de ....., provisto de cédula personal número ....., clase ....., tarifa ...... corriente, enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ....., núm. ....., v en el de la provincia de fecha ....., número ......, anunciando la subasta | pública para la ejecución de las obras de urbanización y reforma del alcantarillado, aceras v red de distribución de aguas de la calle del Generalísimo Franco, en el Puente Mayor, en la ciudad de Orense, formula esta proposición, por la que se compromete a ejecutar las obras en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con estricta sujeción al provecto y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas que figuran en el mismo, aceptando integramente las condiciones establecidas en el anuncio de subasta.

(Fecha y firma del proponente.) Orense a 5 de junio de 1945.—El Alcalde, Alfredo Serantes Morais. 1.056-O.

# AYUNTAMIENTO DE LA BANE-ZA (LEON)

#### Anuncio de concurso

En ejecución de acuerdo tomado por esta Exema. Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de febrero del año actual, se anuncia concurso público para contratar la construcción y explotación de un mercado de abastos en esta ciudad, con sujeción al siguiente

#### Pliego de condiciones

1.º Es objeto del presente concurso la construcción y explotación de de un Mercado de Abastos, cuyo emplazamiento se efectuará sobre un sclar 20. La adjudicación se hará a la propiedad de este Exemo. Avurta-

vera y Diagonal, el qual tendrá capacidad mínima para dieciséis puestos fijos y veinte ambal intes. No costante, este número se prestos no esinalterable, pues podrá ser mod ficado por los concursantes en las pre-

puestas que formulen.
2.º El Mercado se desarrollada, a ser posible, en una sela planta. En caso de constar de dos plantas, se propondrá la distribución que en las mismas han de tener los puestos fijos v ambulantes, así como las instalaciones complementarias.

3.º El Mercado dispondrá, por lo menos, de dos entradas para el público y de muelles de descargue de mercancías.

4.º La construcción del Mercado se ajustará, en tuanto a los puestos o cajones, a las condiciones que, de conformidad con los acuerdos y Ordénanzas Municipales, señalacen es Técnicos del Ayuntamiento, según las diferentes industrias a que se destinen aquéllos.

5.º Las proposiciones para tomat parte en el concurso deberán presentarse dentro de los treinta días habiles siguientes al de la publicación de. este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, y a las mis-

mas se acompañará:

a) Un proyecto de las obras, acompañado de una Memoria descriptiva en la que se exponga razonadamente la forma en la que ha de desenvolverse la explotación del Marcado y se determine de en modo concreto la zona de influencia del mismo.

b) Canon a pagar al Ayuntamiento

c) Plazo máximo de explotación. d) Plazo de duración de la construcción del Mercado.

e) Resguardo justificativo de haber constituído en la Depositaría Municipal la fianza de 4.000 pesetas, la cual podrá realizarse no sólo en metálico, sino también en valores del Estado.

Independientemente, pueden tembién los concursantes aportar cuantas iniciativas les sugiera una confección más conveniente en cuanto a las características de la explotación, que representen mejoras respecto al condicionamiento establecido en este concurso.

16.º Los contratos de alquiler de los despachos deberán ser autorizados por el Avuntamiento, de acuerdo con las tarifas que se estipulen.

7.º El Avuntamiento ejercerá intervención administrativa v sanitaria en el Mercado por medio de sus fancionarios.

8.º El Mercado revertirá al Municipio al expirar el plazo señalogo proposición más ventajosa, y si re- miento, sito a las calles Primo de Ri-len la concesión, comprometié dose las debidas condiciones a juicio de sente para todos los efectos del conlos técnicos municipales, y viniendo, además, obligados a realizar las obras que el Ayuntamiento considere necesarias para asegurar dicha conservación.

0.0 Cada año que transcurra de los señalados para la explotación del Mercado, el Ayuntamiento adquirirá la nuda-propiedad de la parte correspondiente del valor total del inmueble con todas sus instalaciones.

10. El concesionario del Mercado podrá solicitar al Exemo. Ayuntamiento la cesión o traspaso de los derechos nacidos de la concesión, siempre que de ello no se derive perjuicio alguno para el servicio o saponga modificación alguna de las condiciones de la concesión.

Será potestativo del Avuntamiento

conceder o denegar aquélla.

AII. El Exemo. Avuntamiento se reserva la facultad de otorgar libremente la concesión al concursante cuya proposición, examinada en conjunto, repute más conveniente, o declarar desierto el concurso.

- 12. Aceptada alguna de las proposiciones que se presenten y hecha al proponente la adjudicación provisional, éste estará obligado a presentar al Ayuntamiento, en el plazo máximo de tres meses, el oportuno proyecto definitivo, con su correspondierte presupuesto, acordes con el anteproyecto y detalle de obras a rea-lizar especificadas en la Memoria acompañada a la proposición y ajustado a las condiciones sacultativas que marque la técnica municipal.
- 13. El concesionario se someterá a lo que las Ordenanzas Municipales y aeuerdos posteriores del Ayuntamiento dispongan respecto di regimen interior y policía de mercados.
- 14. Todo concursante que concurra en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición y documentos indicados en la condición quinta, copia de la escritura de mandato, que previamente habrá de ser bastanteada a su costa por cualquier Letrado de esta ciudad.

15. Todas las incidencias que truedan producirse con motivo de la ejecución de las obras, concesión del servicio y, en general, con motivo de este contrato, las partes se someterán a los Tribunales ordinarios de La Bañeza, renunciando a unquier otro que pueda corresponderle en razón de clase o fuero.

16. Si el concesionario no tuviere domicilio conocido en esta ciudad, vendrá obligado a designar persona que resida en la misma y que, con

los concesionarios a conservarle en capacidad legal bastante, le repretrato, especificando concretamente el domicilio, para la práctica de neuficaciones, requerimientos, etc., dando por eficaces las diligencias que se extiendan o entreguen en tal lugar.

La Bañeza a 8 de junio de 1945.-El Alcelde, Benigno Isla García.

### 1.036-O.

# AYUNTAMIENTO DE LUGO

Concurso para provisión de la plaza de Director del Laboratorio

Vacante la plaza de Director del Laboratorio Municipal de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 3.300 pesetas, con estricta sujeción a lo prevenido en las disposiciones legales en vigor y absoluto r**e**speto a turnos y preferencias reglamentarias, de conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente seanuncia su provisión en propiedad a medio de concurso entre españoles, varones, mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco, Doctores o Licenciados en Farmacia, del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, considerándose como mérito los de carácter patriótico y haber prestado a satisfacción servicios facultativos de la especialidad en laboratorios oficiales y en particular de Avuntamientos de capital de provincia durante dos años como mínimo.

En el piazo de un mes, a contár de la publicación de este anuncio, los que deseen tomar parte en el concurso presentarán la correspondiente documentación en el Ayuntamiento de Lugo, según se detalla en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido el repetido término v previa la propuesta del Tribunal designado al efecto, la Corporación procederá a hacer el correspondiente nombramiento.

Casa Consistorial de Lugo a 24 de mayo de 1945.-El Alcalde, Manuel Portela.

# 1.046-O.

#### AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Anuncio admitiendo proposiciones

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cuarenta y seis (46) viviendas protegidas y un Grupo Escolar, con todos sus servicios, según el provecto redactado por los Arquitectos don Alberto Balbontín de Orta y don Antonio Delgado Roig, acogiéndose a Reglamento de Viviendas Procegidas del Instituto Nacional de

aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, se admitirán en este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciendo a un millón cuatrocientas ochenta y nuevo mil cuatrocientas once pesetas con cuarenta y dos céntimos (1.489.411,42), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintisiete mil trescientas cuarenta y una pesetas con diecisiete céntimos (27.341,17), que se depositará en la Delegación de Hacienda. Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El provecto completo estará de manifiesto en el citado Avuntamiento de Tocina, en la Secretaría de Obras de la Excma. Diputación de Sevilla, yen Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituído la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económi-

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de plie-

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores dela Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta critura para formularse el contrato, indías naturales, contados a partir de curriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva

depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1020 («Gaceta» del 7). Una vez que le sean adjudicadas las obras presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado d) del mismo Decreto-Ley-

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1929 ("Gaceta" del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma

debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado por las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reduc-

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Tocina, 15 de junio de 1945.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ..... en ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguná cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo v por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones

vigentes.

Fe ha .....

A la vez, pero por separado y a la

oportuno resguardo justificativo de a la proposición declarada más venhaber consignado en la Caja Gere- tajosa. ca, al tipo asignado por las disposirantía para tomar parte en la subas- derá a otorgar la correspondiente estimo caso, la póliza de adquisición de pena de pérdida de la fianza. dichos efectos, pero en todos los ca-1 El adjudicatario queda obli sos se depositará una cantidad no in- dar cumplimiento a todo lo referente ferior al 10 por 100, precisamente en la seguros sociales, y demás leyes de metálico, para responder de la falta aplicación. de reintegro en los documentes presentados, si la hubiere.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4,50.

2.669-O.

### AYUNTAMIENTO DE RIVEIRA (LA CORUNA)

Acordada por la Corporación Municipal la construcción de un Grupo Escolar, según el provecto redactado por el Arquitecto don Peregrín Estelles.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir-de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de subasta asciende a trescientas sesenta y cuatro mil quinientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y ocho céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dos años, a partir de la fecha del contrato, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 18.227,32 pesetas, que se depositará en la Caja de Fondos municipales.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Avuntamiento, en las oficinas del mismo, durante los días v horas hábiles, para su examen

por los licitadores.

Cada proponente presentará en sobre cerrado las proposiciones técnicas y económicas y el resguardo de haber constituído la fianza provisional.

La apertura de los sobres se hará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, a presencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue v del señor Notario de Riveira, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa de las presentadas, v de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos prevista; deberá asimismo presentarse el sentados, reteniendo el que se refiera has a el diecinueve de julio próximo,

ral de Depósitos o en sus Sucursales, | El adjudicatario, una vez cerrado el la cantidad que se expresa en el anun- remate, elevará la fianza provisional cio como fianza provisional, en me- a definitiva, dentro dellos ocho días tálico o en efectos de la Deuda Públi- siguientes, perdiendo, de no hacerlo así, la fianza y caducada la concesión. ciones vigentes, en concepto de ga- Ultimados estos extremos, se proceta, acompañando al resguardo, en úl- critura, formalizando el contrato bajo

El adjudicatario queda obligado a

En so no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 y demás concordantes del Reglamento de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de

Riveira, 14 de junio de 1945.—El Alcalde, F. Miguel Rodríguez Bautista.

1.057-0.

#### AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El día veinte de julio próximo, a las once, se celebrará en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, un concurso parat contratar la instalación y explotación de cámaras frigoríficas y fábrica de hielo en el nuevo Mercado de Abastos, con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas.

Depósito provisional que los concursantes han de constituir en la Caja municipal: mil quinientas pe-

Fianza definitiva que ha de prestar el concesionario: diez mil pesetas en efectivo o doce mil en títulos de la Deuda del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

La instalación quedará completamente terminada dentro del plazo de cuatro meses, a contar desde el día de la perfección del contrato.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría del Avuntamiento, en la forma prevenida en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, con el reintegro correspondiente v ajustados literalmente al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse por separado la última cédula personal o documento de identidad v el resguardo del depósito provisional exigido.

El plazo para la presentación será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BO-ILETIN OFICIAL DEL ESTADO

durante las horas de diez a trece de l todos los días hábiles. V

Los licitadores declararán en sus proposiciones (as remuneraciones mínimas que percibirán los obreros que hayan de emplear en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, advirtiéndose que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones sean inferiores a las vigentes en esta capital.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el Letrado asesor

del Ayuntamiento.

El expediente, con los proyectos y pliegos de condiciones, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

# Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ......, mayor de edad (estado civil y profesión), enterado del proyecto de instalación de cámaras frigoríficas y fábrica de hielo en el nuevo Mercado de Abastos de esta capital, a que se refiere el concurso anunciado en el número ..... del BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y en el de la provincia, ta-blón de anuncios y emisora de ra-dio, y de las condiciones facultativas y emnómico-administrativas fijadas para el mismo, se compromete a realizar dichas instalaciones, obras y aportación de material necesario, con estricta sujeción al citado proyecto y liego de condiciones, reservándose el rendimiento de su explotación durante el plazo de ....... años, acompañándose declaración de remuneraciones y, por separado, resguardo de ingreso de la fianza provisional:

(Fecha y firma del licitador.)

Ciudad Real, 15 de junio de 1945. El Alcalde (ilegible).—El Secretario; José Alcázar.

1.044-0.

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCIRA (VALENCIA)

Por don Vicente López Alcañiz, vecino de Valencia, se ha solicitado. de este Exemo. Ayuntamiento llevar a efecto la obra de montaje en la ciudad de una industria de destilación de carbones para la producción de gas para calefacción, alumbrado y demás usos domésticos e industriales, así como la obtención de subproductos industrializables para utilización de industrias químicas, recabando la concesión de la explotación exclusiva durante un período de noventa y nueve años.

Lo que se publica en cumplimien-

la Ley Municipal de 31 de octubre y económicas, cédula personal y el de 1935, en relación con la Ley de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, cuyo expediente puede ser examinado en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo pueden presentarse los escritos que se estimen en relación con la concesión solicitada.

En Alcira, a doce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Alcalde accidental, Ernesto Magra-

1.040-O.

# AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

Anuncio admitiendo proposiciones

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cuarenta y ocho-(48) viviendas protegidas con todos sus servicios y un Grupo escolar, según el proyecto redactado por los Arquitectos del Servicio Provincial de Obras Municipales de la excelentiama Diputación Provincial de Sevilla, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto

Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAIL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas liábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras reseñadas; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones doscientas cuarenta y nueve mil trescientas noventa y seis pesetas con doce céntimos (2.249.396,12), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concursar a la subasta de treinta y ocho mil setecientas cuarenta pesetas con noventa y cuatro céntimos (38.740,94), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Bormujos, en la Secretaría de Obras de la Diputación de Sevilla y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres lacrados y rubricados: uno, to y a los efectos del artículo 101 de conteniendo las referencias técnicas de 1924.

resguardo de haber constituído la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de plie-

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, "n la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en l'as certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras v Servicios Municipales, de 2 de julio

Bormujos, 15 de junio de 1945.— El Alcalde, P. Luis Viñal.

#### Modelo de proposición

Don ......, vecino de ....., provincia de ....., con cédula personal número ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ...... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en púb'lica subasta de las obras de construcción de ...... en ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...... (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por [ jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las dispo-

siciones vigentes.

### (Fecha v firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Púl·lica, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de dquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder a la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

2.670-Q.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión de 2 de los corrientes, y conforme a provecto aprobado para la mejora de captación de aguas de los manantiales de 1a Cueva del Fraile, para el abastecimiento de Cuenca, durante el plazo de diez días, en razón de urgencia, la obra presentará el contrato de tra-

contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTA-DO, se admitirán en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 249.734,38 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de tres meses, a contar desde el día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de pesetas 4.994,68, que se depositará en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Ayuntamiento, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manificsto en este Ayuntamiento, en los dias y horas hábiles de oficina, que son de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal v el resguardo de haber constituído la fianza provisional, y otro, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán antel Notario, procediéndose a continuación obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada en Arcas municipales dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva pel sellado de 4,50 pesetas. depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del día 7). Una vez que le sea adjudicada

bajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizadas.

Todos los efectos jurídico-administrativos derivados del presente concurso-subasta quedan subordinados al hecho de que por la Superioridad se concedan a este Ayuntamiento las au-

torizaciones reglamentarias.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a este concurso - subasta las, prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio

Cuenca, 14 de junio de 1945.-El Alcalde Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición .

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ...... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, mediante subasta-concurso, de las obras de mejora de la captación de aguas de los manantiales de la Cueva del Fraile, para el abastecimiento de Cuenca, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las a la apertura ante dicho Notario de mismas, con estricta sujeción a los exlos sobres restantes, adjudicándose\_la, presados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada tòda proposición en que no Terminado el remate se devolverán se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean interiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica del propo-

La proposición se extenderá en pa-

Los que concurran a la subasta deberan acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, seguro de enfermedad, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

. 1.043-0.

#### ALCALDIA DE BENAVENTE (ZAMORA)

Agrupación forzosa de Ayuntamientos del partido judicial para atençiones de justicia

> Concurso para instalación . de calefacción

Por falta de licitadores ha resultado desierto el concurso anunciado para la contratación del servicio de suministro e instalàcion de calefacción por agua caliente en el nuevo edificio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad. Conforme a las disposiciones del vigente Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, se anuncia un nuevo concurso para la adjudicación de dicho servicio.

Las condiciones económicas y facultativas, la forma de presentación de proposiziones, plazos y en gene-ral todo cuánto afecta a este concurso se regirá por el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 63, de 25 de mayo último, y anuncio inser-to en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 141, de 21 del mismo mes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Benavente, 14 de junio de 1945.-Luis Pintado.

1.042-0.

#### UNIVERSIDAD DE MADRID

#### Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña Pilar Matéu Ferrer, que le fué expedido en 4 de noviembre de 1931, registrado al folio 19, número 21, del libro correspondiente a esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 28 de mayo de 1945.—El Catedrático-Secretario, R. Folch.

2.514-O

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de marzo de 1945, falleció en Elgóibar el obrero Ramón Estomba Arratibel, de

jaba al servicio de Estarta y Ecenarro, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 221 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean gasta, 6, Madrid.

Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 10 de abril de 1945, falleció en Igualada el obrero Antonio Riba Font, de cincuenta y tres años de edad, natural de Igualada (Barcelona), hijo de Salvador y de Carmen, domiciliado en Igualada, que trabajaba al servicio de Aprestos y Acabados, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 12 de junio de 1945.—El

Director Isaac Galcerán Valdes.

# CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 7 de marzo de 1945, falleció en Cervillego de Cruz (Valladolid) el obrero Marcelo Bellido Hernández, de cincuenta y tres años de edad, natural de Cervillego de la Cruz (Valladolid), hijo de Toribio y de Emilia, que trabajaba al servicio de Mariano Guerra Lambás.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del

Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de

de Ramón y de Juana, domiciliado lencia) el obrero Rafael Albero Franen Elgólbar (Guipúzcoa), que traba- ces, de dieciséis años de edad, na-jaba al servicio de Estarta y Ecena- tural de Almansa (Albacete), hijo de Ramon v de Rosa, que trabajaba al servicio del patrono Gregorio Molina Rimolinos.

En cumplimiento de lo dispuesto. con derecho a percibir la indemniza- en el articulo 42 del Reglamento de ción correspondiente pueden dirigirse, 31 de enero de 1933, los que se acompañando los documentos que lo crean con derecho a percibir la inacrediten, a la Caja Nacional de Se- demnización correspondiente pueden guro de Accidentes del Trabajo, Sa-i dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Na-Madrid, 7 de junio de 1945.-El cional de Seguro de Accidentes del

Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés,

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 4 de agosto de 1944, falleció en Guadalajara el obrero Miguel Andrés Esteban, de trece años de edad, natural de Guadalajara, hijo de Gregorio v de Dolores, domiciliado en Guadalajara. Doctor Creus, número 7, que trabajaba al servicio de Esteban Cascajero Ruiz.

dEn cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

# ANUNCIOS **PARTICULARES**

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Martina Frade Carpintero la devolución de la fianza que tenía constituída su finado esposo, don Leonardo Marcos Lozano, para el ejercicio de su cargo en las Notarías de San Martín de Trevejo, Hoyos, Azuaga, Huelva, Caceres y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Cocuarenta y seis años de edad, natural trabajo ocurirdo el día 31 de octulegio Notarial, en el término de un de San Sebastián (Guipúzcoa), hijo bre de 1944, falleció en Játiva (Valmes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 8 de junio de 1945.—El Decano, Eduardo L. Palop. 2.582-P

#### COLEGIO OFICIAL DE GESTO-RES'ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha sido concedida la baja como Gestor administrativo a don Emilio Doncel Rojas, vecino de Bilbao. Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 30 de mayo de 1945.-El Presidente, Benito Junquera Paulón.

2.653-P

# COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Germán Pérez-Olivares y Gavira, Decano del Colegio Notarial de Va-

Hago saber: Que fallecido don Antonio Lafuente Antón, Notario que sus sucursales de provincias, contra

fué de Alginet y, con anterioridad, de rentrega del cupón número 32, el intituída por el mismo para garantir cargo de los obligacionistas. el ejercicio de su cargo.

Lo que se hace público conforme ordena el artículo 32 del Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en TADO.

Valencia, 7 de junio de 1945.—El Decano, Germán Pérez-Olivares,

860-P

### COMPAÑIA: ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A., «EL LEON»

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la misma que a partir del día 2 de julio próximo se hará efectivo en los Bancos Central, Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid, y

La Escala, Castellote, Benabarre, terés semestral de las obligaciones Monzón, Liria y Oliva, se ha solici- emitidas por esta Sociedad, a razón tado la devolución de la fianza cons- del 5,50 por 100, con impuestos a

> Madrid, 18 de junio de 1945.-El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G, Fierro.

2.667-P.

# COMPAÑIĂ ANGLO-ESPAÑOLA el BOLETIN OFICIAL DEL ES. DE CEMENTO PORTLAND, S. A., **«EL LEON»**

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de la misma que el día dos de julio próximo, a las once de la mañana, se efectuará ante Notario, en su domicilio social, calle del Barquillo, número 1, de esta capital, el sorteo para amortizar trescientas treinta obligaciones creadas por escritura de 22 de junio de 1929.

Madrid, 18 de junio de 1945.-El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.

2.666-P.

#### UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Títulos

Relación de las obligaciones 5 por 100 (emisión 1912), amortizadas en el sorteo celebrado el día 14 de junio de 1945, ante el Notario de Madrid don Rodrigo Molina Pérez.

	<del></del>							, \	· ·			\		-	
	1.711	al	1.719		9.021	al	9.024		15.192				20.349	y	20.350
•			*./.9		9.026	al	9.030	i	15.194	al	15.200	l	22.241		22.247
	2.251				9.251	al	9.260	İ	15.601	al	15.610	ļ			
	2.253	-1	- 2-0			al	-	ı		_	15.010	İ	22.249	y	22.250
	2.255	al	2.258		9.302		9.310	1	16.422	al	16.430	ł	22.751	al	22.76 <sub>0</sub>
	2.260		•	:	9.801	al	9.804		16.481	al	16.485	l .	23.971	al	23.974
	2.342	al	2.344	•	9.806	у	9.807	1	16.487	al	16.490		23.976	aı	23.980
	2.346	y	<b>2.</b> 347		9.809	У.	9.810		17.051	al	17.057	i	24.661	al	24.666
	2.349	y	2.350	e	10.951	al	10.953	1	17.059	y	17.060	}	24.668		
_	4.551	al .	4.560		10.955	аľ	10.960		17.801	<b>y</b> .	17.802	l	24.670		
	5.421	al	5:424		12.471	y	12.472	1	17.805	y	17.806	`	25-411	al	25.420
	5.426	al	5.430		12.474	al	12.480	į.	17.808	al	17.810	!	25.501	al '	25.505
	6.201	al	6.209	•	12.581	y.	12.582	-  -	18.011	al	18.020	l	25.507	al	25.510
	7.271	V	7.272		12.584	al	12.586	ı	18.281	al	18.287	l	26.821	al	26.829
	7.275	ál	7.280		12.588	al	12.590		18.289		•	1	26.911	al	26.920
	7.431	al	7.440		12.942	al	12.950	-	18.371	al	18.376		27.401	v	27.402
	7.491	y	7.492		13.071	y	13.072	ı	18.378	al	18.3 <b>80</b>	ł	27.404	ál	27.408
	7.494	ál	7.500		13.074	•	• . •		18.991	al	18.994		27.410		,
	7.731	al	7.740		13.076	al	13.080	- 1	18.996		18.998	•	27.581	al	27.590
	7.781	al	7.790		13.091	al	13.100		19.000			l	27.702		-7.55-
	8.111	al	8.116		13.451	al	13.453	- 1	19.481	al	19.490	i	27.707	al	27.709
	8.118	al	8.120		13.455	al	13.460	1	20.241	al	20.250	1		al	27.760
		al	8.435		14.111	al	14.120			al		1	27.752	eu.	-1.700
	8.431		8.435			al	14.260	/	20.341	er I	<b>20.</b> 344				
•	<b>8.4</b> 37	al	8.440		14.251	aı	14.200	 	20.347			1			

El reembolso de dichos títulos se efectuará a partir del día 2 de julio próximo, en les Bancos Urquijo, Hispano Americano y de Arnadon, v en sus Sucursales y Agencias de Madrid y provincias. Madrid, 14 de junio de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible),

2.661-P.

# CEMENTOS COSMOS, S. A. Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración; y en virtud de lo que dispone el artículo 13 de los Estatutos, se conveca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle del General Goded, número 21, principal, a las cuatro de la tarde del día veintiséis de junio actual, para deliberar y resolver los asuntos que a la misma incumben. El depósito de las acciones que señala el artículo 16 de los Estatutos se efectuará en el domicilio social con cinco días de antelación a la fecha del mencionado 26.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Martínez de las Rivas.

840-P

# COMPAÑIA HISPANO-AMERICA-NA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de julio de 1945 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de número 330 de 1945. Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6,90 el cupón número 100 de las Obligaciones 6 por 100, y el cupón número A-25 de los Bonos de Renta 6 por 100. Es indispensable ál: efecto que los tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formularios que facilitarán los expresados Bancos.

El Consejo de Administración. 2.663-P.

#### PALACIO DE LA MUSICA

A partir del día 1 de julio próximo se satisfará por mediación del Banco Urquijo, de esta capital, y por cuenta de Filmófono, S. A., actual propietaria del inmueble, el importe del cupón número 72, vencimiento i de julio de 1945, de las Obligaciones Hipotecarias sobre el Palacio de la Música, emitidas por la Sociedad Anónima General de Espectáculos (SAGE) en 4 de mayo de 1027, a razón de pesetas 7,567, como importe líquido de cada cupón.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores obligacionis-

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Consejero-Apoderado, Luis Vallejo Alba.

2.660-P.

# ADMINISTRACION 1927 en La Línea, calle de Caste-JUSTICIA

# RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masoneria y del Comunismo

#### REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1 de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se expresan en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número i adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el pasco del Prado, número 6, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

NIETO MUÑOZ, Francisco; nacido el 20 de marzo de 1850, casado, albañil y con residencia en 1918 en l Sevilla; al que se le sigue sumario

SANCHEZ DE LA CAMPA, Juan; residente en sebrero de 1932 en San Fernando (Cádiz); al que se le sigue sumario número 351 de 1945.

MILLA, Andrés; que tuvo su residencia en septiembre de 1928 en Sevilla; al que se le sigue sumario nú-

mero 333 de 1945.

VILCHES ASTORQUIZA, Daniel; nacido en Ronda (Málaga) el 7 de septiembre de 1897, soltero, dependiente, con residencia en noviembre de 1925 en La Línca, calle Esplanada; al que se le sigue sumario número 381 de 1945.

VELASCO LEVEQUE, Antonio; natural de Berrenava (Málaga), casado, con residencia en diciembre de 1928 en La Linea, calle G. de la Vega, 34; al que se le sigue sumario

núm**e**ro 379 de 1945.

ROMO CASTILLO, Julio; nacido el 12 de mayo de 1912, soltero, con residencia en 1930 en La Línea, carretera Tobal, 57; al que se le sigue sumario número 382 de 1945.

MOLINA PEREZ. Manuel, nacido en Santa Pola (Alicante) el 18 de nero de 1888, casado, industrial, con residencia en Junio de 1926 en La Linea, calle de Gibraltar, 66; al que se le sigue sumario número 384 de 1945.

MÁRTINEZ LLOPIS, Rafael; nacido en Santa Pola (Alicante) el 12 de noviembre de 1886, casado, comi-Isionista, con residencia en julio de l de 1945.

lar, 13; al que se le sigue sumario

número 383 de 1945. CORRALES RIOS, Francisco; natural de Algar (Cádiz), casado, albañil, con residencia en agosto de 1917 en Urbique (Cádiz); al que se le sigue sumario número 387 de 1945.

NARVAEZ FERNANDEZ, Francisco; natural de Estepona (Málaga). con residencia en noviembre de 1935 en La Línea, plaza de la Iglesia, 2, soltero, comerciante; al que se le sique sumario número 380 de 1945. 5.652 al 5661-A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1 de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se expresan en el término de cinco días ante este Juzgado Instructor número 2 adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado número 6, Madrid, siendo advirtidos que en caso de no efectuarlo les parará el rerjuicio que haya lugar en

JUST JIMENO, Julio; residente en 10-5-1028 en Valencia, calle Alicante, 23, periodista; al que se le sigue sumario número 493 de 1945. FABREGAT GARCIA, Tomás;

con residencia en 1-1-1927 en Valencia; al que se le sigue sumario número 489 de 1945

CHINER MARTINEZ, Luis; nacido en Valencia en 25-9-1876, con residencia en 9-4-1905 en dicha capital, casado; al que se le sigue sumario

número 487 de 1945. GINESTA BALMAÑA, Juan; nacido el 16-2-1911 en La Bisbal (Gerona), con residencia en 13-5-1935 en dicha localidad, calle Pi y Margall, soltero, dependiente de comercio, sin más datos; al que se le sigue sumario número 473 de 1945. TURRO CASANOVAS, Francis-

co; de Barcelona; al que se le sigue

sumario número 483 de 1945. PINACH ZANON, Miguel; de Valencia; al que se le sigue sumario número 497 de 1945.

MIRAS GARCIA, Antonio; residente en 11-4-1933 en Zaragoza; al que se le sigue sumario número 417 de 1945.

CASAS CHECA, Antonio; nacide el 27-11-1873, empleado, con residencia en 1927 en Barcelona; al que se le sigue sumario núm. 1.259 de 1944.

SANCHEZ ALVAREZ, Camilo; natural de Braffuelas (León), residente en 19-7-1938 en Barcelona; al que se le sigue sumario número 47%

BERENGUER - ANTON, Manuel; de Cartagena; al que se le sigue sumario número 467 de 1945. CONESA NATIVIDAD, Pío; re-

sidente en 9-10-1932 en Barcelona, calle Provenza, número 108, casado, empleado; al que se le sigue sumario número 469 de 1945.

SALMERON DE LARIOS, José; natural de La Unión (Murcia), demiciliado en Cartagena, calle de Montanero, número 19, casado, tipógrafo; al que se le sigue sumario nú-

mero 258 de 1945. TOMAS AMAT, Ramón; residente en Barcelona; al que se le sigue sumario número 245 de 1945.

SANJUAN JUAN, José; residente

en Alicante; al que se le sigue sumario número 402 de 1945.

PLANELLES PASTOR, José; nacido el 5 de septiembre de 1892 en Alicante, con domicilio en dicha capital, calle de Navas, número 99, casado, dependiente de comercio; al que se le sigue sumario número 400 de 1945.

TOMAS MARTI, Juan; de cuarenta y cinco años, con domicilio en Artana (Castellón), de profesión comerciante; al que se le sigue suma-

rio número 355 de 1945.

FAJARDO AGUADO, Federico; nacido el 3 de noviembre de 1903, con residencia en Alicante; al que se le sique sumario número 392 de 1945. BLANCO ROSSIO, José; domici-

sumario número 390 de 1945.

5.662 al 5.668, 5.682 al 5.692.—A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1 de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se expresan en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número 3 adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número 6, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que hava lugar en derecho:

CALDERON DOMINGUEZ, Rogelib, nacido en 1891 en Málaga, residente en 1923 en Casablanca, casado, del comercio; al que se lo sigue sumario número 375 de 1945.

LOZANO RODRIGUEZ, Manuel; residente en 1916 en Casablanca, Administrador de fincas; al que se le sigue sumario número 301 de 1945.

ESTEFANI REYNEL, Enrique; nacido el 20 de julio de 1881 en Alicante, residente en 1916 en Madrid, calle Francos Rodríguez, 20; al que se le sigue sumario número 268 de 1945.

SANTAMARIA MUSOZ, Enrique; Abogado, natural de Jaén, residente en 1933 en Madrid, Eduardo Dato, número 32; al que se le sigue sumario número 267 de 1945.

VEIGA FERNANDEZ, José; nacido en Fuenmiñana (Lugo), panadero, que estuvo domiciliado en Madrid, Torrecilla del Leal, 26; al que se le sigue sumario número 259

DEL PINO PARES, Antonio; residente en 1934 en Madrid, que perteneció a la Logia «Isidoro Maízquez» número 101 de Madrid; al que se le sigue sumario número 255 de 1945.

DEL RIO RAMIREZ, Manuel; residente en 1934 en Ceuta, que perteneció a la Logia «Constancia» número &, de Ceuta; al que se le siguo sumario número 253 de 1945.

VEREA REAL, Juan; nacido en 1890 en Corcubiún (La Coruña), residente en el año 1913 en Madrid, calle Mesonero Romanos, 30; al que se le sigue sumario número 218 de 1945

GARCIA, Juan; que perteneció a la Logia «Casablanca»; al que se le sigue sumario número 166 de 1945.

LOZANO NEBOT, Tomás; nacido en 14 de mayo de 1898, comerciante, que residió en Las Palmas, calle de Triana; al que se le sigue

sumario 49 de 1945. JAIME MAYNAR, Félix; nacido liado en Alicante; al que se le sigue el 20-11-1853, casado, industrial, natural de Villador (Zaragoza), que estuvo domiciliado en Madrid, Hermosilla, 49; al que se le sigue sumario

número 475 de 1945. LOZANO FERNANDEZ, Alfredo; residente en 1934 en Madrid, que perteneció a la Logia «La Unión» número 88, de Madrid; al que se le si-

gue sumario número 474 de 1945. LAZARO RUIZ, José; residente en 1933 en Alcazarquivir; al que se le sigue sumario número 463 de 1945.

MOSER GINER, José; nacido en 1864 en Valencia, residente en 1904 en Villanueva del Grao, casado, comisionista; al que se le sigue sumario número 459 de 1945.

CARRILLO ESCOBAR, Carlos; nacido en 1862 en Bailén (Jaén), residente en 1913 en Madrid, Almansa, 7, casado, Profesor de Primera Enseñanza; al que se le sigue sumario número 420 de 1945.

HERREROS Y ORTIZ DE LAN-ZAGORTA, Juan; residente en 1918 en Madrid, calle Salitre, 22; al que se le sigue sumariò número 411 **d**e 1945.

MORENO ARROYO, Francisco; nacido en 1893 en Tarifa (Cádiz), residente en 1921 en Casablanca, calle de Mazagán, número 6, carpintero;

al que se le sigue sumario número 404 de, 1945.

PAJARES DURAN, José; natural de Algeciras, hostelero, que residía en 1925 en Larache; al que se le sigue sumario número 390 de 1945.

HMENEZ ALVAREZ, Antonio; casado, albañil, residente en 1914 en Tánger, nacido en 20-5-1885, natural de Tarifa (Cádiz); al que se le sigue sumario número 377 de 1945.

MARTINEZ ALCALDE, Justo; nacido en 1893 en Santander, empleado, residente en 1918 en Madrid, San Marcos, 30; al que se le sigue sa-

mario número 555 de 1945. CORTES NAVARRO, José; residente en 1930 en Alicante, casado, ferroviario, al que se le sigue sumario número 550 de 1945.

BERNARDO GARCIA, Juan; que perteneció a la Masonería con el nombre simbólico de «Juárez»; al que se le sigue sumario número 542 de 1945. 5.693 al 5.714—A. J.

# CITACIONES Y NOTIFICA-CIONES

# **AUDIENCIAS PROVINCIALES**

#### Toledo

Don Ruperto Lafuente Galindo, Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo.

Certifico: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruídas, a virtud de testimonios de condena de las sentencias dictadas por la jurisdicción militar contra los inculpados siguientes:

Raja Sánchez, Jesús. Rama Cano, Valentín. Ramos Cantero, Juan. Ramos Barrasa, Santiago. Ramos Barrasa, Sotero. Ramos Sierra, Urbano. Rebato Merchán, Antònio. Recio Cabañas, Pedro. Recio García, Ramón. Redondo Magán, Isabelo. Redondo Prados, Martín. Rivas Agüero, María. Rivera Cuewas, Eladio. Rivera Garoz, Vicente. Rivera Lorenzo, Gregorio. Robles García; Olupio, Robles Navarro, Lucio. Rocha de la Cruz, Raimundo. Rodríguez Bautista, Victoriano. Rodríguez Bernardo, Simón. Rodríguez Esquivias, Caridad. Rodríguez Esquivias, Josefa. Rodriguez Chozas, Esteban. Rodríguez García, Juan. Rodríguez de Gaspar, Jesús Angel.

Rodríguez Gómez, Ambrosio. Rodríguez Gómez, Aurelio. Rodríguez Gómez, Maximino. Rodríguez Gutiérrez, Mariano. Rodríguez Martínez, Jesús. Rodríguez Orozco, Félix. Rodríguez Rodríguez, Marciano. Rodríguez Sánchez, Eusebio. Rodríguez Sánchez, Mariano. Rodríguez Soto, Gregoria. Rodríguez Toribio, Emilio. Rojas Bullido, Demetrio. Rojas Hormigós, Sebastián. Rojas López, Felipe, Rojo Díaz, Adolfo. Román Mendoza, Lorenzo. Rubio Alia, Purificación. Rubio Alonso, Teófila. Rubio Gil, Benjamín. Rubio Sánchez, Teodosio. Ruena Raso, Mariano. Ruiz Delgado, Antonio. Ruiz Martín, Benito. Rumbero Collado, Gabina. Tejero Arroyo, Fermín. Tejero Cabello, José. Torralba Cano, Basilio. Torrejón Moya, Benita. Torres Lizcano, Adoración. Torres Raboso, Gregorio. Torres Velasco, Juan de.

Y para que sirva de notificación a los interesados expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, visada por el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia Provincial, en Toledo a 10 de agosto de 1944.—El Secretario, Ruperto Lafuente. — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

29.417.

Don Ruperto Lafuente Galindo, Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo.

Certifico: Que por acuerdo do esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 119 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruídas, a virtud de testimonio de condenas de las sentencias dictadas por la jurisdicción militar contra los inculpados siguientes:

Acosta Gómez, Victoriano.
Aguado de la Cruz, Saturnino.
Aguado Mateo, Agustín.
Agüero Ramírez, Pablo.
Alamo García, Hilario.
Alberca Escobar, Tomasa.
Alia Asperilla, Nicolás.
Almadén Rodríguez, Ricardo.
Alonso Díaz, José.
Alonso García, Patricio.
Alonso González, Gregorio.
Alonso Sánchez, Julio.
Alvarez Caro, Macario.
Amores Verdugo, María.
Arce Martín Delgado, Engracia.

Arellano Galán, Salvador. Arellano Muñoz, Isidro. Arévalo Parra, Eleuterio. Arriaga Bargueño, Dolores. Arriaga Bargueño, Elisa. Arroyo Gernández, Manuel. Arroyo Hernando, Pedro. Arroyo Martín, Policarpo. Arroyo Torradas, Maravilla. Avila García, Martín. Avilés Marchante, Francisco. Bahamontes Praga, Tomás. Ballesteros Pardo, Celestino. Ballesteros Refigio, Braulio. Banderas Manzanas, Segundo. Barberán Sánchez, Robustiano. Barrios Bermúdez, Mariano. Barroso Sánchez, Víctor. Benaya Esteban, Pedro. Benítez García, Pablo. Blanco Arcicóllar, Eusebio. Blanco González, Lucio. Blanco González, Petra. Blanco Rumbero, Margarita. Blázquez Gómez, Agapito. Blázquez González, Alonso. Blázquez Martin, Pedro. Bobadilla Díaz, Saturnina. Bonastré Vela, Eusebio. Bonilla Jiménez, Esteban. Bullido Soriano, Mariano. Cabrera Benito, Félix. Cabrero Recio, Alejandro. Cadenas Muñoz, Juan. Cajas Heras, Jesús. Calvo Calvo, Casimiro. Calvo Merino, Jacinto. Calvo Pulido, Lázaro. Campos Jiménez, José. Campos Salvador, Tomás. Canorea Cavadas, Julián. Capuchino García, Candelo. Cardeñosa Esteban, Baldomero. Carmena Carmena, Vicente. Carpeño Rico, Antonia. Carvajal Real, Gregorio. Carrero Caballero, Saturnino. Carretero Expósito, Gustavo. Carrillo Muñoz, Julian. Carrillo Vega, Angel. Carrobles del Castillo, Bernardino. Casado Arroyo, Pedro. Castaño Robles, Alejandro. Castillo Díaz, Ramón. Castillo Villaseca, Mercenario. Castro Rodríguez, Timoteo. Cebrián Peño, María. Cercedilla Blázquez, Vicente. Cernuda Arrónez, Flor. Cerro Alvarez, Basilia del. Cerro Fernández, Purificación del. Cid Parrilla, Pablo. Ciruelos Rodríguez, Eulogio. Constantino López, Francisco. Copado Asperilla, Fructuoso. Corona Arteaga, Angel. Cortés Alonso, Ignacio. Cortés Núñez, Marcelina. Corrales Camuñas, Ramon. Corregidor García, Bonifacio.

Cruchet Rodríguez, Saturnino.
Cruz Garrido, Florentino de la
Cuesta Bautista, Panta eón.
Cuesta Madrid, Leonardo.
Cuevas, Sobrimo, Faustinos
Chacón Varela, Quintín.
Chavos Fernández, Jesús.
Chico Cuevas, Macaria.
Chico Robles, Florencio.
Chozas Gómez, Juan.

Ppara que conste y sirva de notificación a los interesados expido la presente, para su publicación en el BODETIN OFICIAL DE L ES-TADO, visada por el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia Provincial, en Toledo a 14 de agosto de 1944.—El Secretario, Ruperto Lafuente.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

29.573.

Don Ruperto Lafuente Galindo, Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo.

Certifico: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruídas, a virtud de testimonio de condenas de las sentencias dictadas por la jurisdicción militar, contra los inculpados siguientes.

siguientes: Machuca González, Felipe. Madrid Masoliver, Alberto. Madroño Pernias, Pedro. Madroño Pernias, Victoriano. Maeso Corroto, Román. Mayo Guerrero, Casimiro. Magán Pinto, Tomás. Maizonada Gómez, Alberto. Maldonado Maldonado, Ciriaco. Maluenga López, Eduardo. Manrique Fajardo, Diego. Manzanero del Olmo, Víctor. Mantilla del Pozo, Andrés. Marín Blanco, Manuel. Maroto Cerceiro, Saturnino. Martin Alvarez, Alberto. Martin Aragón, Federico. Martín Arroyo, Faustina. Martín Contán, Pedro. Martín Carvajal, Francisco. Martín Fernández, Mariano. Martín Gallardo, Mariano. Martín García, Vicente. Martín González, Francisco. Martín González, Vicente. Martín Yuste, Miguel. Martín Jiménez, Pedro. Martín López, Crescencia. Martín López, Felisa. Martín López, Florentino. Martín López, Vicente. Martín Martín, Angel. Martín Martín, Gerardo. Martín Martín, Manuel. Martin Mencías, Vicente. Martín Pérez, Celia.

Martín Pérez, Mauricia. Martin Rodríguez, Eloy. Martin Ruiz, Antonia. Martin Vázquez, Clemente. Martinez Garcia, Manuel. Martinez Herroro, Vicente. Martinez López, Angel. Marugán Carretero, Antolín. Mateo González, Federico. Molina Salamanca, Orosia. Mena Expósito, Eustaquio. Morcado Recio, Alfonso. Merino Duro, Victoriano. Merino Guzmán, Paula. Merino Tenorio, Dionisio. Mirado Fernández, Tomás, Molina Soto, Marcelino. Molina Badillo, Jesús. Montero Alonso, Jacinto. Montero Jiménez, Julián. Montero López, Felix. Montero Robles, Julián. Montero Sáez, José. Moraleda Escobar, Felipe. Morcillo Solis, Alejandro. Modeno Castro, Roberto. Moreno Escobar, Toresa. Moreno Fernández, Santos. Moreno García, Cipriano. Moreno Gárcia, Lope. Moreno Muñano, María. Moreno Rodriguez, Cristina. Moreno Rojas, Gabriel. Muñoz Doblado, José. Muñoz Fernández, Gabino. Muñoz del Mazo, Emiliano. Muñoz Muñoz, Isabel. Muñoz Rataek, Luis. Muñoz Rodríguez, Æsteban. Muñoz Villanueva, Antonio.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, y visada por el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia Provincial, en Toledo a 9 de agosto de 1944.—El Secretario, Ruperto La-(ilegible).

29.418.

Don Ruperto Lafuente Galindo, Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo.

Certifico: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruídas, a vir- Don Ruperto Lafuente Galindo, Setud de testimonio de condenas de las sentencias dictadas por la jurisdic-ción militar, contra los inculpados siguientes:

Salamanca Gutiérrez, Josefa. Salas Tapiador, Félix. Salinero García, Justo. Salomón de la Cruz, Enrique. Sánchez Cañadilla, Saturnino.

Sánchez Carmona, Marciana. Sánchez del Cerro, Hipólita. Sánchez Cocina, Teodoro. Sanchez Dehesa, Adrián. Sánchez Dominguez, Dionisio. Sánchez Fernández, Cesárco. Sanchez Fernández, Felipe, Sanchez Gómez, Fausto. Sánchez Gutiérroz, Inocencio, Sánchez López, Julián. N Sánchez López, Victoria. Sánchez Martín, Félix. Sánchez Mejorada, Florentino. Sánchez Ordónez, Cándido. Sánchez Oro, Podro. Sánchez Pascuala M u ñ o z , Francisca. Sanchez Pinilla, Apolonio.

Sánchez del Pino, Benito. Sánchez Rema, Lucio. Sánchez de la Rica, Eloísa. Sánchez Rodríguez, José. Sauchez Capitán, Antonio. Sanchez Triguero, Francisco. Sanchez Trigueros, Teodosio. Sánchez Urdiales, Gregorio. Sánchez Vaquero, Mauricio. Sánchez Verbo, Estanislao. Santamaria García, Máximo. Santiago García, Frutos. Santiago Gómez, Elias. Santurce Diaz, Federico, Sanz Navas, Jesús. Sanz Polo, Dionisio. Segovia Meléndez, Eduardo. Serrano Ciruelo, Gregorio. Serrano López, Juan José. Serrano Martín, José. Serrano Navarro, Jesús. Serrano Pizarro, Braulio. Seseña García, Eugenio. Silgado González, Eugenio. Silván Izquierdo, Julián. Sobrino Fernándoz, Natividad. Sobrino García, Florencio. Sobrino Mirado, Felipe. Soto Humanes, María.

Y para que conste y sirva de nofuente.—Visto bueno, el Presidento tificación a los interesados expido ia presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, y visada por el ilustrisimo señor Presidente de esta Audiencia Provincial, en Toledo a 11 de agosto de 1944.—El Secretario, Ruperto La-fuente.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

29.453.

cretario de la Audiencia Provincial de Toledo.

Certifico: Que por acuerdo do esta Sala, de conformidad con el àrtículo segundo de la Ley de 19 de febrero do 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruídas, a virtud de testimonio de condenas de las sentencias dictadas por la jurissie-l Gamboa Pantoja, Miguel.

ción militar, contra los inculpados siguientes:

Valero Rocio, Julián. Valladolid Alcaide, Publio. Varea Fernández, Potra. Vázquez Fernández, Julio. Vázquez González, Benito. Várquez Verdugo, Honorio. Vela Aparicio, Antoim-Verbo Dominguez, Elias. Verbo Ortiz, Lopo. Villacampa Gonzalez, José. Villalba Gómez, Raimunda. Villanueva de la Fuente, Agapito. Villanoel Ibáñez, Tibureio. Viso Hernández, Mercades del. Urdiales Mirado, Datmana. Zapata González, Félix. Zapero Mellado, Marceino. Zanalejo Martin, Donato. Zazo Alonso, Eutiquio. Jarandilla Gómez, Modesta. Jiménez Cano, Maria. liménez Gallardo, Abundio. Jiménez Gómez, Ignacia. Jiménez Gómez, Petra. Jiménez Jiménez, Maria Candelas. Jiménez Martín, Telesforo. Jiménez Montova, Hilario. Jiménez Seco, Victor. Juntas García, Sebastián. Juzgado Marcos, Francisco.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, y visada por el ilustrisimo señor Presidente de esta Audiencia Provincial, en Toledo a 19 de agosto de 1944-El Socretario, Kupecto Lafuente.--Visto bueno, el Presidente (ilegible).

29.669.

Don Ruperto Lafuento Galindo, Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo.

Certifico: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de, 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruïdas, a virtud de testimonio de condenas de las sentencias dictadas por la jurisdicción militar, contra los inculpados siguientes:

Erustes Hormigos, Florentino. Escobar Bargueño, Canuto. Escribano Rodríguez, Raimundo. Espada Jiménez, Emeteria. Esteban Aguilar, Balbina. Esteban del Castillo, Aurelio, Illescas Arteaga, Julián. Isabel Medina, Josús. Isabel Vidal, Apolonio. Isasi Barriga, José. Yuncal Hernández, Mateo. Yuste Moral, Tiburcio.

García Alonso, Cecilia. García Ballesteros, Jesús. García Blanço, Pedro. García Cano Moral, Jesús. García Cano, José. Garcia Garcia, Benita. García García, Benito. Gárcia García, Petra. Garcia Garcia, Rosa. García Jiménez, Francisca. García López, Isidro. García López, Leonardo, García Muñoz, Matilde. García Ocaña, Saturnino. García Resino, Guillermo. García del Rio, Anastasio. García Sánchoz, Eugenio. García Torrejón, Calixto. García Vázquez, Andrés. García Villarreal, Alejandro. Garrido Guillén, Perseverando. Gil Otero, Rufino. Gil Sánchez, Félix. Gómez Ciruelo, Modesta. Gómez Corregidor, Narciso. Gómez Galán, Ana. Gómez García, Cirilo. Gómez Gómez, Jesús. Gómez Gutiérrez, Elías. Gómez Jiménez, Francisco. Gómez López, Mariano. Gómez Morales, Esteban. Gómez Parra, Antonio. Gómez Pérez, Doroteo. Gómez Sánchez, Andrés. Gómez Serranillos, Teodoro. Gómez Tejada, Olegario. Gómez Villanueva, Angel. González Araque, Adriano. González Blanco, Matías. González Cantos, Saturnino. González Diaz, Restituto. González García, Juan. González González, Miguel. González Hernández, Julio. Gonzáloz Jiménez, León. González Pérez, Juliana. González Rodríguez, Pedro. González Ruiz, Pablo. González Sánchez, Manuela. González Sobrino, Fernando. Guerra Lozano, Rufino. Gutiérrez Antolínez, Domingo. Gutiérrez Moraleda, Florencio. Gutiérrez Morato, Alejandro. Gutiérrez Román, Antonio. Guzmán Ramírez, Amalia. Y para que conste y sirva de notificación a los interesados expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, visada por el ilustrísimo senor Presidente de esta Audiencia Provincial, en Toledo a 5 de septiembre de 1944,—El Secretario, Ruperto La-fuente.—Visto bueno, el Presidente

(ilegible).

30.048.

Don Ruperto Lafuente Galindo, Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo.

Certifico: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruídas, a virtud de testimonio de condenas de las sentencias dictadas por la jurisdicción militar, contra los inculpados siguientes:

Delgado Nieto, Moisés.

Diaz Avilés, Gregorio.
Diaz Calvo, Mariano. Diaz Casares, Teótimo. Díaz García, Martina. Díaz Herrera, Demetrio. Daz López, Miguel. Díaz Martin, Pablo. Díaz Vélez, Demetrio. Domínguez Ollero, Higinio. Fernández Bermojo, Victor. Fernández Corrales, Agustín. Fernández Escribano, Teófilo. Fernández Gallardo, Eladio. Fernández García, Eufrasio. Fernández Jiménez, Blas. Fernández Jiménez, Encarnación. Fernández Jiménez, Vicente. Fernández Magán, Pedro. 'Fernández Martinez, Julián." Fernández Patiño, Paula. . \* Fernández Paz, Juan. Fernández del Pozo, Dámaso. Fernández Pozo, Pedro. Fernández Rodríguez, Bernabé. Fernández Sánchez, Serafín. Figueras Ramos, Benito. Flor Hernández, Jacinto de la. Flores Rocha, Regino. Frontelo Fernández, Aurelia. Fuente Valtierra, Fructuoso. Hernández García, Enrique. Hernández García, Miguela. Hernández Gómez, Cándido. Hernández Jiménez, Pablo. Hernández Picatoste, Mariano. Hernández Rielves, Victoria. Herráez Arroyo, Julián. Hidalgo Medina, Román. Labrado Gómez, Juan. Lagartera López, Gregorio. Laguna Márquez, Angel. Lahera Recio, Antonio. Lerma Serrano, Mariano. Limón Fernández, Jeremías. Linares Sobrino, Desiderio. Lizana García, Clemencio. López Baltasar, Maximiliano. López García, Amalio. López García, Gerardo. López García, Mariano. López Garrido, Francisco. López Guzmán, Florencio. López Guzmán, Lorenza. López Marín, Juan. López Martín, Francisco. López Moracho, Doroteo Lopez Moreno, Juan.

López Otero, Tomás.
López Roche, Juan.
López-Rodas Martínez, Conceso.
López Rollizo, José.
López Serrano, Marino.
López Turnes, Andrés.
Lorente Sánchez, Valentín.,
Lozano Guerra, Cristeta.
Lucas Plaza, Francisca.
Luna Agullar, Jacinto.
Llave López, Faustina de la.
Llave Tourrent, Urbano de la.
Llorente Gómez, Martín.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, visada por el ilustrísimo señor Presidente\_de esta Audiencia Provincial, en Toledo a 8 de septiembre de 1944.—El Secretario, Ruperto Lafuente.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

30.160.

Don Mariano Miedes Lajusticia, Secretario suplente de la Audiencia Provincial de Toledo.

Certifico: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 99 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruídas, a virtud de testimonio de condenas de las sentencias dictadas por la jurisdicción militar, contra los inculpados siguientes:

Acosta Gómez, Pedro.
Ayllón Martínez, Marcelino.
Ayllón Aguado, Justino.
Alonso Gallardo, Francisco.
Alonso Rodríguez, Sinforoso.
Alonso Zamorano, Remedios.
Alvarez Fernández Pejnado, La-

Alvarez Gutiérrez, Francisco. Arce de la Cruz, José. Artalejo Jiménez, Josefa. Ballesteros Benayas, Milagros, Barco del Barco, Martina del. Barrios Martínez, Gerardo. Belinchón Belinchón, Samuel, Bellido Martínez, António. Benito Medina, Hilario. Blázquez Sánchez, Daniela. Bueno López, Angela. Bullido Jiménez, Marcelo, Bustos Ortega, Blas. Cano Bermudez, Lorenzo. Castillo Escobar, Pedro. Corrales Espada, Basilio. Cuesta Alonso, Bruno. Chaves Merino, Restituto. Dávila Bautista, Demetrio. Díaz Maroto Maqueda, Enrique, Escudero Zamorano, Antonio, Espetón Santiago, Gregorio. Fernández Cañaveral, Matías. Fernández García, Celedo na. García Asenjo Bravo, Telesforo.

García Moreno Palomo, Cisáreo. Gómez de la Torro, Gregorio. Genzález Moya, Iránial. Valdepeñas Montealegre, Lucio. González Sobrino, Félix. Grueso Ruiz, Faustina. Guzmán Guzmán, Julián. Hernández Ruiz, Julián. Herrero Rodríguez, Honorato F. Illana Terán, Román. Izquierdo Aparicio, Francisco. López Mora, Aquilino. López Valladares, Eusebio. Lozano Fernándoz, Demetrio. Magán Toledo, Julián. Manrique Agudo, Saturnino. Martin Garcia, José. Martín Santa Rosa, Vicenta. Martínez Barroso, Antonio. Morales de la Torre, Manuel. Muñoz García, Juan. Novillo Gómez, Timoteo. Oliva Hernández, Cándido. Osada Esteban, Severiano de la. Paniagua Mejías, Jorge. Peces Martín, Antonio. Peces Martin, Natividad. Plaza Marinas, Tomasa. Rodríguez Sánchez, Manuel. Ruiz Alvarez, Juan. Rubio Cenamor, Matías. Ruiz Cabrera, Justino. Sánchez Horneros, Tomás. Sánchez Pulido, Eusebio. Sánchez Serrano, Rufino. Sánchez Tejero, Juan. Tello Cogolludo, Juan. Toribio Santa Cruz, Dionisia.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados expido la presente, para su publicación en ie BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, visada por el ilustrísimo senor Presidente de esta Audiencia Provincial, en Toledo a 20 de septiembre de 1944.—El Secretario, Mariano Miedes.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

30.513.

Don Mariano Miedes Lajusticia, Abogado, Secretario suplente de la Audiencia Provincial de Toledo.

Certifico: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruídas, a virtud de testimonio de condenas de las sentencias dictadas por la jurisdicción militar, contra los inculpados siguientes:

Monroy Martín, Antonio. Cid Romero, Alberto. Rodríguez Sonseca, Félix. Capuchino Jaime, Alejandro. Alcázar Fernández, Juan. García Solano, Luisa. Carnicero Galán, Sebastiana. Jiménez Polo, Pablo.

Juárez Lozano, Celedonio. Heras Juárez, Ignacio de las. Fernández Sánchez, Francisco. Ouiroga Chico, Nemosio. Fernandez Rico, Pedro. Solano Moreno, Andrea. Herrero Aguado, Pantaleón. García Miguel Téllez, Gabriel. Serrano Torrejón, Concepción. García Hernández, Angel. Redondo Lucas, Francisco. García Calvo, Benito. Rosel Díaz, Trinidad. Núñez Fontecha, Vicente. Tapia Arias, Catalino. Zarco Hernández, Sabino. Sánchez Lorente, Manuel. García Moreno, Gervasio. García Serrano, Tomás. Alcázar Hernández, Angel. Ramírez Hermida, Meisés. Valencia Carvajal, Julián. Jigorro Jigorro, Basilio.

Martín Torres, Vicente . Floros Téllez, Macario. Pacheco Carvajal, Publio. Cuadra Sagra, Gregorio. Castillo Redondo, Concepción. Timón Cárdenas, Balbino. Pereda Pérez, Juan. Pérez Grueso, Julián. Pérez Avendano, Teclo. Canales Martín, Juan. Pacheco del Barco, Elias. Villarrubia Villarrubia, Tirso.

Y para que conste v sirva de notificación a los interesados expido la presente, para su publicación en el BOUETIN OFICIAL DEL ES-TADO, y visada por el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia Provincial, en Toledo a 18 de octubre de 1944.—El Secretario, Mariano Misdes.—Visto bueno, el President**e** (ilegible).

31.240.

# JUZGADOS DE PRIME-RA INSTANCIA E INS-TRUCCION

# MADRID

` Edicto

En dos autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital por don Carmelo Pérez Eza, contra don Mariano Tapla Rodríguez, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública su-

basta y por primera vez: as participaciones que al don Mariano Tapia Rodríguez pertenecen en la casa hoy número 25 de la calle del General Sanjurjo, antes Abascal, con vuelta a la de Ponzano, númer ro 20, de esta villa de Madrid, cuyas participaciones consisten en: 86.245 pesetas 782 milésimas, en pleno dominio y en proindiviso, y una partici-pación en nuda propiedad de 23.154 pesetas 218 milésimas, ambas participaciones con relación al valor total presada casa.

Para el remate de las indicadas participaciones se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que las expresadas participaciones de fincas salen a subasta en la cantidad, en junto, de ciento veinte mil pésetas fijada en la escritura de préstamo con hipoteca base de les autos, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos!

terceras partes de dicha cantidad : que para tomar parte en el indicado remate del'erán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento efectivo del importe de la cantidad por que salen dichas participaciones a subasta, sin cuvo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos con la certificación de cargas que existen sobre dichas participaciones de finca están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; que indicadas participaciones de finca se sacan a subasta a instancia del actor ejecutante, sin haberse suplido previamente la falta de títulos, por lo que, en su caso, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo ciento tres del vigente Reglamento Hipotecario; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de de 218.800 pesetas asignado a la ex- los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de tan repetido remate; y que este podrá hacer-se a calidad de ceder.

Dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y, cinco.—El Juez, J. Tello.—El Secreta. rio, Cándido García.

2.646-A. J.

#### MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid pende, a virtud de repartimiento escrito del Banco Hipotecario de España pidiendo se requiera a don Felipe García Gutiérrez, con domicilio en la calle de Rafael Salillas, antes calle B, del paseo de Extremadura, número 30, de esta capital, que es la finca hipotecada, para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco los semestres que adeuda, vencidos en 31 de diciembre de 1935 y 30 de junio y 31 de diciembre de los años 1936 a 1943, ambos inclusive, de un préstamo hipotecario, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, importante cada uno la cantidad de cuatrocientas dieciocho pesetas sesenta y cinco cóntimos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta, con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, a los fines y por el término indicados, a don Felipe García Gutiérrez, y por fallecimiento del mismo a su esposa e hijos, así como a los demás posibles herederos o causahabientes del mismo, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo én Madrid a 11 de junio de 1945. — El Secretario, Cándido García.—V.º B.º, el Juez de Primera instancia interino, Juan Tello. 2.665—A. J.

# MADRID

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, se sigue expediente a instancia de don Juan Pérez y Fernández-Chao, de cuarenta y nueve años de edad, natural de El Ferrol del Caudillo, hijo de don Enrique y doña Amparo, casado, Teniente Coronel de Artillería y de esta vecindad, domiciliado en la calle de Ibiza, número treinta y nueve, sotre que se autorice al mismo y a sus hijos para modificar sus apellidos de Pérez y Fernández-Chao por los de Pérez-Chao y Fernández; por proveído de esta fecha he acordado hacer saber la existencia de tlicho expediente a las personas que se crean perjudicadas con ello, a fin de que dentro del término de tres meses, conta-

dos desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a exponer lo que tengan por conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo transcurrido dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.— El Juez, Agustín C. de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

2.656-A. J.

#### SEVILLA

Don Diego de la Cru: Díaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Juan Manuel Avila Balboa, con domicilio en calle Laraña, número 2, por providencia del día de ayer se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para tratar de la proposición de convenio presentada por el deudor, señalándose al efecto el día trece de julio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 2.

Dado en Sevilla a 7 de junio de 1945.—El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario, M. Priego.

2.664-A. J.

#### HUELVA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio declarativo de menor cuantía instado por don Francisco Ruiz y Ruiz contra Ios desconocidos herederos o, en su caso, la herencia yacente de don Julián Monis Morales, sobre cancelación de una hipoteca constituída en garantía de un préstamo concertado por el Banco Hipotecario de España sobre la casa número cincuenta y nueve de la calle Vázquez López, antes Monasterio, de esta capital, y cuya carga importa hoy cuatro mil setecientas ochenta pesetas con ochenta céntimos.

Y por la presente se emplaza a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en dichos autos, haciéndose saber que caso de no comparecer se dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 7 de junio de 1045.—El Secretario Luis Maestre Ibáñez.

2.647-A. J.

#### SANTA ISABEL

En el Juzgado de Primera Instancia y Apelación de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, y con arreglo a la especial legislación de los mismos, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don José María Cervero Carsi, en nombre y representación de «Compañía Agrícola Industrial de Fernando Poo, S. A.» (CAI-FER), contra la Sociedad «Bros y Compañía», para que otorgue escritura de cesión de determinados inmuebles, en los cuales autos se dictó la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Crespo Nazara.—Santa Isabel, tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.-Por presentado el precedente escrito, que se una a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento sin haber comparecido la Entidad demandada, «Bros y Compañía», ni los demás que directa o indirectamente puedan tener interés en <sub>e</sub>l presente pleito, cual se solicita, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan el término de vointe días, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía y darse por contestada la demanda, notificándoles en estrados.

Lo dispuso y firma S. S., y doy fe.—Crespo.—Ante mí, Luis Ribas.» (Rubricados.)

Y para que sirva de segunda cédula de emplazamiento a la Sociedad «Bros y Compañía» y à todos los que directa o indirectamente puedan tener interés en el procedimiento, por ser continuadores en algo de dicha Entidad, y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Colonia, expido la presente, que, con el visto bueno del señor Juez, firmo en Santa Isabel a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario interino (ilegible). — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.668-A. J.

#### MANACOR

Don Vicente Míguez Limia, Abogado, Juez municipal de Manacor, encargado accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia de este partido.

Por el presente edicto se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido expediente para la obtención de la declaración de fallecimiento de Antonio Obrador Artigues, que hace veinticinco años se ausento de Felanitx, donde residía, desconociéndose su actual paradero.

Manacor, siete de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Vicente Miguez.—El Secretario, Juan Lladó.

850-A. J.

y 2.8 20-6-915

#### CARLET

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Carlet.

Da conocimiento de que a petición de don Jaime Luián Andréu tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Miguel Luján Andréu, quien a finales del año 1920 marchó a la República de Cuba, sin que desde 7 de enero de 1921 se hayan tenido noticias suyas. Carlet, 23 de mayo de 1945.—El

Juez (ilegible).-Ante mí, el Secretario (ilegible).

2.397-A. J.

y 2.a 20-6-045

# REOUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico de contra desde el día de la publicación del anuncio en este periódico de contra desde el día de la publicación del anuncio en este periódico de contra desde el día de la publicación de anuncio en este periódico de contra de dico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policia judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con avvenio el les entiques con nal con arregio a los artículos co. rrespondientes de la Ley de Enjuicia. miento civil

# Juzgados Militares

8.167

PAULINO FANDOS, Salvador; soldado, hijo de Salvador y de Amparo, natural de Mislata (Valencia), de veintiún años, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Mislata (Valencia); sujeto a expediente por haber faltado a tres listas Ordenanza; comparecerá en térmiño de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 11, en Benalúa, Alicante. 8.228

8.168

CELDRAN SANCHEZ, Francisco; soldado, hijo de Francisco y de Atanasia, natural de Cartagena (Murcia), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Cartagena; sujeto a expediente por haber desertado: comparecerá en término de trein-· ta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 11, en Benalúa, Alicante. 8.691

8.169

veintitres años, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Pétrola (Las Nenas); comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 11, en Benalúa, Alicante.

8.692

BUIZA GONZALEZ, José; conductor militarizado de Automovilismo; procesado en causa 794 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instructor Militar de la Agrupación de Automovilismo, Zona Sur, en Algeciras.

8.171

PETROLANDA PUJANA, Modesto; de veintidós años, labrador, hijo de Ramón y Juliana, naturál de Orozco y residente en Barrio Gallarta (Vizcaya); procesado en -causa 873 de 1942, por atraco a mano armada; comparecerá en término, de quince dias ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de León.. 7.810

8.172

CORREDERA REAL, Miguel; bijo de Pablo y Consuelo, casado, labrador, de cuarenta y un años, natural de Aguiar y vecino de Paredela del Río (León); procesado en causa 572 de 1943, por atraco a mano armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de León.

7.828

8.173

RODRIGUEZ CUEVAS, Juan; hijo de Juan e Isabel, de veintiséis años, natural de Melilla (Málaga), domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Regimiento de Fortificación número 4, en Algeciras.

8174

SERRANO DE LAS HERAS, Juan; hijo de Lamberto y Pilar, natural de Gumue (Burgos), casado, jornalero, de treinta y tres años, residente últimamente en Portugalete, Atarazanas, 1, primero, izquierda, y cuyas demás señas personales se desconocen; comparecerá en el término de diez ante el Juzgado de la Auditoria de Guerra de la Región Militar de Bilbaq. 7.446.

8.175

GRENO MIGUEL, Bonifacio; hijo de Jacinto y de Dolores, natural de Deusto (Vizcaya), con residencia en CASTILLO SANCHEZ, Urbano; Bilbao, Maravilla 10, y que últimasoldado, hijo de Andrés y de Gabrie- mente se encontraba en Alicante en la, natural de Pétrola (Albacete), de libertad, provisional, de cuarenta y

tres años, casado, marinero; siendo sus señas: pelo y cejas, castaño oscuro; ojos grises, estatura regular, color moreno, cuerpo y cara delgado, boca regular y tabios delgados; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Instructor de la Comandancia de Marina de Alicante, a responder de los cargos que le resultan en sumario que se le instruye por hurto.

7.336.

8.176

JIMENEZ BAÑOS, Juan; recluta de 1944, hijo de Juan y de María, natural de Mazarrón, de veintiún años y 1,500 m. de estatura, domiciliado últimamente en Narbona (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Murcia, núm. 33; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Instructor del Regimiento de Infantería número 11, en Benalúa, Alicante.

**Juzgados Civiles** 

8.177

GARCIA RUFINO. Domingo: de veintiséis años, hijo de Nicanor y Manuela, natural de Viobra (Barco de Valdeorras), soltero, labrador, cuvo domicilio actual se ignora, siendo el último que tuvo el de Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrián, número 4; procesado en sumario 113 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponforrada, para constituirse en prisión.

4.380.

8.178

NUNEZ RODRIGUEZ, José; de veinticuatro años, hijo de Domingo y Purificación, natural y vecino de San Pedro Batallanes (Pontevedra), soltero, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 115 de 1941, por robos y hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, para constituirse on prisión.

4.484.

8.179

AJA OCEJO, Alvaro; de treinta 'y un años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Asunción, vecino de La Cavada, del Ayuntamiento de Ríotuerto, el que se dice se ausentó hacia Bilbao; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santoña, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.